

DECRETO N° ________

TEMUCO,

2 0 MAYO 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : LARENAS BUSTOS GRACE

Rut

Dirección Particular

- Patente

Rol : 3-4064

Clasificación : PROFESIONALES Actividad Económica : PSICOLOGO

Código Actividad

: 930.990

Dirección Comercial

: PJE NIKOLA TESLA 369 EL CARMEN

Rol Avalúo

: 6034 -45 : 13/05/2014

Fecha de Solicitud

13/03/201

Nº Solicitud

: 170

Fecha Eliminación

: 13/05/2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/jpc

MUNICIPALIDA

Oficina de Partes

JUAN ARANEDA NAVA

SECRETARIO MUNICIPAL

Rentas (Digital)

£38 475